DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DE AVISOS, Y DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

AÑO XXI

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cornet, Arolas, n.° 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 6 y 8.

Sábado 7 de Febrero de 1903

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Mes adelantado. . . . . 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NÚM. 6.414

Banco de España

SUCURSAL DE TORTOSA

EXTRACTO DE SUS OPERACIONES

Listas de crédito

En las listas de crédito del Banco figuran inscritas todas aquellas personas, razones sociales y sociedades que le inspiran completa confianza.

Las personas ó sociedades que no estén comprendidas en las listas de crédito ó que abrigen dudas acerca de su inclusión, pueden solitarla en todo momento por medio de carta dirigida al Sr. Director de la Sucursal, aduciendo los datos y referencias necesarios y acompañando los documentos precisos, para apreciar su posición mercantil ó sus condiciones de solvencia.

Estas listas son completamente reservadas y la inscripción en ellas permite á los interesados hacer *descuentos sobre la plaza* y *sobre otras plazas* del Reino, *negociar letras* sobre el extranjero, abrir *cuentas de crédito personal* y *con garantía de efectos comerciales* y obtener *cartas de crédito circulares* para dentro y fuera de España.

De estas mismas ventajas disfrutan los Sindicatos, Gremios ó Asociaciones comerciales, industriales y agrícolas, cuya constitución es muy conveniente, porque por este medio, los agremiados ó asociados, pueden obtener los beneficios del crédito en las favorables condiciones que el Banco de España tiene establecidas.

Descuentos

Consiste esta operación en anticipar fondos sobre letras y pagarés que lleven por lo menos dos firmas, alguna de ellas inscrita en las listas de crédito, y al plazo máximo de 90 dias.

Una de las dos firmas que como mínimum se señala para estas operaciones puede ser sustituida por efectos públicos ó valores industriales de los que admite el Banco en pignoración.

Los intereses se liquidan por los dias que medien entre la fecha en que se realiza el descuento y la del vencimiento de los documentos, á razón del tipo fijado por el Banco, que en la actualidad es el 4 por 100 anual.

El líquido que resulte se abona á la cuenta corriente del cedente de los efectos ó á otra que designe el mismo y de cuyo líquido podrá disponer por medio de los talones ó chéques de cuenta corriente.

También descuenta el Banco en idénticas condiciones los efectos librados sobre otras plazas en que tenga establecida Sucursal ú otra dependencia.

Negociaciones de papel sobre el extranjero

La Sucursal, prévia autorización del Banco, tomará en negociación efectos sobre el extranjero en los puntos en que tiene corresponsal el Banco, siempre que reunan las indispensables condiciones de solidez y solvabilidad, á los cambios que establece diariamente, en vista de la cotización del papel sobre las respectivas plazas del extranjero y de las corrientes del mercado, subordinándose siempre estas operaciones á la necesidad que tenga de situar ó no fondos en los puntos que se le propongan.

En estas negociaciones deberán tener los efectos por lo menos dos firmas, como los de descuentos, una de ellas inscrita en las listas de crédito.

Préstamos

El Banco presta al 4 por 100, sobre títulos de la Deuda del Estado, y hasta el 80 por 100 de su valor efectivo, á las personas domiciliadas en la localidad de las respectivas dependencias y á las que tengan su residencia en otra distinta. El plazo de estas operaciones es de 20 á 90 dias y por cantidad no inferior á 250 pesetas.

Tambien presta hasta el 60 ú 80 por 100 sobre acciones ú obligaciones de Sociedades ó Empresas, cuya admisión esté autorizada, y sobre resguardos de depósitos constituidos en Madrid ó en Sucursal distinta de aquella en que se solicita el préstamo.

Los prestatarios podrán verificar los cambios de garantía que soliciten, como tambien retirar parte de esa garantía, siempre que los préstamos queden á cubierto en la proporción antes citada.

Los préstamos pueden trasladarse de unas Sucursales á otras y de éstas á Madrid ó vice-versa, cuando le convenga al interesado y lo apruebe la Sucursal del Banco.

Presta tambien sobre mercancías y conocimientos de embarque, mediante los documentos que señalan los Estatutos y por una cantidad que no podrá exceder del 50 por 100 del valor que tengan asignado en aquellos documentos y de la apreciación hecha por la Administración de la Sucursal.

Créditos

El Banco de España concede créditos á los particulares, comerciantes, Sociedades industriales ó mercantiles y Compañías anónimas, bajo las formas siguientes:

1.° Con la garantía de efectos de la Deuda del Estado, de las provincias ó de los municipios, cédulas hipotecarias, obligaciones de ferro-carriles y otros valores industriales y mercantiles por el 60 ú 80 por 100 de su valor efectivo, según la cotización oficial y en cantidad no inferior á 500 pesetas.

2.° Con la garantía de letras de cambio aceptadas, libradas ó endosadas por tercero, á la órden de quien solicite la operación, y de pagarés con dos firmas ó con el aval de otras abonadas y cuyas letras podrán ser sobre la plaza, sobre otras plazas del Reino y sobre el estranjero.

3.° Con la garantía de una ó varias firmas de reconocida solvencia que se obliguen al pago de las cantidades de que disponga el acreditado.

Son muy ventajosos todos estos créditos para el público, porque el Banco cobra intereses á razón del 4 por 100 anual, solo por las cantidades de que disponga el interesado, y se los abona al mismo tipo por las que éste le devuelva, resultando, por consiguiente, que el interesado no paga más intereses que los correspondientes á las cantidades de que dispuso y por los dias que las ha tenido en su poder.

Al igual que los préstamos, pueden los créditos trasladarse de Madrid á Sucursales y de unas á otras de éstas.

Giros

El Banco de España dá letras de cambio contra Madrid y todas las Sucursales, al cambio fijo de 30 céntimos por 100, ó sea al 3 por 1.000, y son generalmente satisfechos á la vista.

Expide tambien giros telegráficos y telefónicos que se trasmitirán por despacho cifrado y cuyo importe será de cuenta del interesado. Se exigirá en estos giros un recargo del 1 por 1.000 sobre el tipo anteriormente citado.

Cartas de crédito

Se expiden cartas de crédito circulares y no circulares sobre todas las plazas del Reino en que exista Sucursal y sobre las del extranjero siguientes:

Francia.—Paris, Marsella, Lyón, Burdeos, Vichy, Niza y Bayona.
Bélgica.—Bruselas y Amberes.
Alemania.—Berlín.
Inglaterra.—Lóndres.
Portugal.—Lisboa.
Austria.—Viena.
Suiza.—Ginebra, Zurich y Lucerna.
Italia.—Milán, Roma, Génova y Turín.

Son valederas de uno á seis meses y se extienden en la clase de moneda que los interesados indiquen.

Los solicitantes harán préviamente el depósito del importe de las cartas de créditos que deseen, pudiendo sustituirlo con la garantía de un depósito en valores ó con la de efectos comerciales y también con la garantía personal del solicitante ó de otra persona en su nombre.

Las cantidades de que se disponga devengan la siguiente comisión:

En España, 1/8 por 100.

En el extranjero, de 1/4 á 3/8 por ciento.

Cuentas corrientes de efectivo

Se abren estas cuentas á las personas, Compañías ó Corporaciones que lo solicen, mediante petición escrita que se facilitará en las oficinas de la Sucursal.

El interesado ó la persona autorizada para disponer de los fondos pondrá su firma en el registro que para este fin existe en la Caja y que sirve para comprobar las que aparezcan en los talones y demás documento.

Para abrir cuenta corriente no deberá bajar de mil pesetas la primera entrega, así como no serán menores de ciento las entregas sucesivas.

Por escepción puede abrirse cuenta corriente con el importe de la primera operación que los interesados realicen por descuentos ó negociaciones.

Además de los billetes del Banco y moneda corriente, se admiten para abonar su importe en estas cuentas, letras aceptadas realizables en la plaza y las de sobre otras plazas, descontando de su importe en estas últimas la comisión de veinte céntimos por ciento.

También se abonan en las cuentas corrientes, los intereses de los valores depositados, los dividendos de acciones del Banco y el líquido de operaciones por descuento de letras ó pagarés y negociación de efectos sobre el extranjero. Asimismo les serán abonadas las cantidades que de otras plazas reciban, representadas por mandatos de transferencia, chéques nominativos ó simplemente en virtud de entregas en efectivo, hechas en Madrid ó Sucursales á favor de cualquier cuenta-correntista de la Sucursal.

De todos estos abonos y por consiguiente de sus saldos ó de parte de ellos, pueden disponer los tenedores de cuenta corriente, ya por medio de talones al portador, ya por chéques á la órden ó al portador, ó por giros también á la órden, como igualmente expidiendo mandatos de transferencia ó bien chéques nominativos, para abonar su importe á tenedores de cuenta corriente abierta en otras Sucursales.

Está terminantemente prohibido dar la menor noticia acerca de las operaciones que se realicen en la Sucursal y, por consiguiente, de los fondos que cada interesado tenga en su cuenta corriente. Al mismo tiempo, todos estos trabajos los realiza el Banco de España gratuitamente, y por esta razón, cuanto por la seguridad que el mismo representa y las facilidades que ofrece, tanto para el envío de fondos de unas poblaciones á otras, como para recibirlos de todas, es innegable que presta un verdadero servicio, al particular, al comerciante y al industrial.

Cuentas corrientes de efectos públicos

Pueden abrirse estas cuentas á nombre de las personas ó entidades que lo soliciten.

Cada cuenta habrá de limitarse á una sola clase de papel y los interesados podrán disponer de sus títulos por medio de los talones que les facilitará el Banco, en los que expresarán las series y numeración de aquellos títulos que deseen retirar.

Cuentas corrientes en oro

También la Sucursal abre cuentas corrientes en oro, admitiendo en ellas monedas de este metal de cuño español y extranjero y chéques y letras á la vista girados también sobre el extranjero; bien admitiéndolos condicionalmente para que sea abonado su im-

porte tan luego se tenga noticia de haberse hecho efectivos, bien en firme, en el caso de que el cuenta-correntista sea persona abonada.

Depósitos

La Sucursal admite en sus Cajas, depósitos en efectivo, en valores de todas clases y en alhajas, con la condición de voluntarios necesarios y judiciales.

Los voluntarios pueden ser transmisibles ó intransmisibles y, por consiguiente, endosables los primeros.

Por los depósitos de efectos al portador se cobrará 25 céntimos por 100 anual sobre el importe efectivo de los intereses que devenguen,

Por los depósitos en papel sin interés, 5 milésimas por 100 (medio por 10.000) también al año sobre el capital nominal.

Por los efectos nominativos solo se cobrará la mitad de los derechos señalados en las reglas percedentes.

El mínimum de derecho de custodia en toda clase de depósitos será 25 céntimos de peseta.

La constitución de los derechos se hará entregando en la Caja el metálico, los títulos ó las alhajas, bajo factura que facilita el Banco y que será firmada por el interesado ó por otra persona encargada al efecto por el mismo.

Los depósitos voluntarios serán devueltos tan luego lo desee el interesado y los necesarios y judiciales lo serán mediante la autorización de la entidad ó autoridad á cuya disposición fueren constituídos.

El Banco se encarga del cobro de los intereses, dividendos y amortizaciones de los valores confiados á su custodia. y descuenta los intereses de los mismos desde el dia siguiente al del último cupón vencido, á razón del tanto por 100 que el Banco establece para los descuentos, cobrando como mínimum de percepción 25 céntimos de peseta.

También descuenta los títulos amortizados y los cupones presentados en rama.

Los cupones pueden cobrarse en cualquiera de las Sucursales del Banco, aunque los valores se hallen depositados en otra distinta. También pueden trasladarse de unas á otras Sucursales á petición y por cuenta y riesgo de los interesados.

De conformidad con lo expuesto al tratar de los préstamos y créditos, pueden hacerse estas operaciones en Sucursal distinta de aquella en que estén depositados las valores, presentando debidamente endosado el resguardo de depósito.

Varios servicios

La Sucursal admite en comisión el cobro de letras y depósitos en efectivo constituidos en otras dependencias en el concepto de no satisfacer su importe hasta después de recibido el aviso de su realización.

En igual concepto admite y paga los talones de cuenta corriente, tanto de efectivo como de crédito, abiertas en Sucursal distinta.

También admite monedas de oro extranjeras y hace otros servicios en comisión.

Sucursales del Banco de España

Albacete.—Alcoy.—Alicante.—Almería.—Avila.—Badajoz.—Barcelona.—Bilbao.—Burgos.—Cáceres.—Cádiz.—Cartagena.—Castellón.—Ciudad-Real.—Córdoba.—Coruña.—Cuenca.—Gerona.—Gijón.—Granada.—Guadalajara.—Haro.—Huelva.—Huesca.—Jaen.—Jerez.—Las Palmas.—León.—Lérida.—Linares.—Logroño.—Lugo.—Málaga.—Murcia.—Orense.—Oviedo.—Palencia.—P. de Mallorca.—Pamplona.—Pontevedra.—Reus.—Salamanca.—San Sebastián.—Santander.—Santiago.—Segovia—Sevilla.—Soria.—Tarragona.—Tenerife.—Teruel.—Toledo.—Tortosa.—Valencia.—Valladolid.—Vigo.—Vitoria.—Zamora.—Zaragoza.

CRÓNICA

Tortosa 7 Febrero de 1903

En Barcelona, los comerciantes de las Ramblas y de la calle de Fernando VII, han acordado proveerse de armas, en previsión del cariz que pudieran tomar las huelgas que se anuncian y en vista de las amenazas que contra ellos han lanzado los elementos ácratas ó anarquistas.

Ahora, pues, solo falta á esos señores, proveerse de *municiones de guerra...* y yó me permito indicarles que las compren á esos mismos elementos *libertarios...* á cambio de *municiones de boca...*

Y entrando así en relaciones *bélicas*, digo, comerciales; se entabla cierta *amistad* y... que diantre... aún podrían *protejerse mutuamente...*

***

Y ya que de la ciudad Condal hablamos, nos hemos enterado de un hecho ocurrido allí:

Hallándose ayer con su esposa en la Catedral el súbdito italiano Sig. Racheti, creyó reconocer en un caballero, *que también se encontraba* en la Basílica, á uno de los tres sujetos que hace pocos dias le *timaron* 14.000 pesetas.

Puso sus sospechas en conocimiento de dos municipales, y estos *detuvieron* al denunciado... no sin protesta de parte del detenido...

Pues claro... nosotros creemos tambien *arbitraria* esa detención...

Por que ese *caballero... de industria*, habría ido sin duda á aquel sagrado lugar á *arrepentirse...* y al que se arrepiente *en justicia*, debe *perdonársele...*

¡A qué tiempo hemos llegado... y como anda la *Justicia*!..

LATIGAZO.

El dia en Tortosa

Telegramas al Alcalde

El Sr. Alcalde, ha recibido éstos días los siguientes telegramas, en contestación á los que trasmitió á consecuencia de los rumores circulados sobre el supuesto traslado de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas á Tarragona:

"Barcelona 5—14'30.

Gestionaré todo interés asunto.—*Marianao.*"

***

"Madrid 5—20.

Mañana veré Ministro y telegrafiaré.—*Gascón.*"

***

"Madrid 6—13'30.

No habrá traslado Comisión. Sea enhorabuena.—*Gascón.*"

***

"Barcelona 6—16'20.

Me telegrafía Ministro Guerra, asegurándome permanencia en esa, Comisión liquidadora. Les felicito.—*Marianao.*"

Interpretación torcida

El Ebro de anoche, copia un suelto del *Diario de Tarragona* de ayer, con referencia á la fuerza del regimiento de Almansa, y añade que probablemente nos vamos á quedar compuestos y sin novia; es decir, sin guarnición.

Nos parece que *El Ebro*, ocupado ahora en *inocular furor bélico* á sus amigos, no ha entendido bien al *Diario de Tarragona*, al consignar este párrafo:

"Lo probable, es, pues, que queden las cosas tal como están, respecto á Tarragona y Tortosa."

***

Pues si quedan como están, señores de *El Ebro*, no nos quedaremos, sea dicho con su permiso, sin guarnición.

Por Dios y por la Virgen.

Nada, una mala inteligencia, en éstos tiempos, que hay que vivir prevenidos, según anuncia á sus amigos, en su mismísimo número de anoche.

***

¡Ah! *El Ebro* habla tambien de consignas.

(Con voz fuerte.) ¡Centinela alerta!

(Mas alta.) Alerta está.....

Sucursal del Banco

El ilustrado Director de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, se ha dignado remitirnos vários folletos-resumen de las operaciones que ha de realizar tan acreditado establecimiento de crédito.

Como consideramos este trabajo de general interés para el público, lo publicamos íntegro, con el mayor gusto, en sitio preferente de ésta edición.

Recurso

El Ayuntamiento de esta ciudad, ha recurrido en alzada, contra el nombramiento de perito de la Administración en el expediente de expropiación para la construcción de rampas de acceso al puente del Estado sobre el Ebro, á favor del arquitecto provincial, don Ramón Salas.

Algunos elementos de la capilla de música de Nuestra Santa Iglesia Catedral, parece tomarán parte en el acto de la bendición de una capilla, que tendrá lugar proximamente en la finca de Buda, (desembocadura del Ebro) propiedad del rico fabricante, D. Luis G. Pons.

En la forma prevenida por la Ley, han sido convocados por ésta Alcaldía, los señores concejales, para que concurran al sorteo de mozos del actual reemplazo, que mañana se celebrará en el edificio de Santo Domingo. El acto debe empezar á las siete.

Hoy ha hecho un dia apacible y hermoso, mas propio de primavera que de invierno.

El dia 20 de este mes, darán los Padres de la Compañía de Jesús, una tanda de ejercicios para los seglares.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Dia de 7 Febrero de 1903

BARÓMETRO

Máxima 763'00 Mínima 763'00. Oscilación 0'00.

TERMÓMETRO

Máxima 14'00. Mínima 1'00 Media 7'50.

Evaporímetro, 3'3.
Pluviómetro, 0'0.
Estado del cielo, Despejado.
Dirección del viento, N. O.
Observaciones. Termómetro seco, 6'00. Idem húmedo, 3'00.

El alumno,
Alberto Casabon.

El alumno,
Juan Chavarría.

Los liberales

La reunión de ex-ministros

(Madrid 6).—Se han reunido los ex-ministros liberales, habiendo comenzado la sesión á las cuatro y media de la tarde.

Asisten todos los ex-ministros, excepto el señor Capdepón, que se halla fuertemente resfriado.

Los Sres. López Puigcerver y Moret han llevado el programa del señor Montero Rios, en el que se han introducido las modificaciones ya indicadas.

Créese que dicho programa será aprobado sin discusión por todos los prohombres liberales.

El programa

—En la reunión de los ex-ministros liberales se ha aprobado el programa del señor Montero Rios, habiéndolo firmado todos los asistentes á la reunión.

El general Weyler no lo firmará por su calidad de militar.

Los demás ministros lo suscribirán en su casa.

Ojeada general

Se ha dictado una circular, dando reglas para determinar claramente el carácter de las excepciones sobrevenidas, que pueden alegar los soldados que se hallan en filas, fijándose cuáles pueden ser ó nó producidas por causas de fuerza mayor.

—Entre los destinos vacantes en este Principado y que han de proveerse por sargentos y licenciados del ejército hay el de peatón de Tortosa á Benifallet, otro de celador de Tarragona y dos de peones camineros en las carreteras del Estado de esta provincia.

—Con motivo de la proximidad de las elecciones provinciales, la *Gaceta*

ha publicado la obligada circular, dirigida á los Gobernadores civiles.

—Algeciras.—Sigue el conflicto planteado entre la compañía inglesa ferroviaria y la de la línea de vapores.

La primera de las citadas empresas, ha suspendido el tráfico por falta de obreros en Gibraltar.

—Málaga.—Continúa la huelga de los trajineros.

Ha llegado el "Satústregui„ haciendo carga.

Embarcará también pasajeros para Chile, á donde se dirije.

—Cádiz.—Junto á la costa ha naufragado una barca pescadora.

Salió á socorrerle otra barca, que no pudo prestarle auxilio.

Perecieron ahogados el patrón y tres marineros.

—Despachos de Sevilla, expresan que, creyéndose en aquella población que el Rey irá á presenciar la feria y fiestas de Abril, en el Ayuntamiento háblase de preparar festejos lucidos.

La Maestranza se propone que el Rey inaugure la cocina popular.

PUBLICACIONES

De gran interés.—Así resulta el último número de "Blanco y Negro„, donde pueden admirarse hermosos dibujos de Cecilio Plá, Muñoz Lucena, Cárlos Vazquez, Alvarez Sala y Huertas, reproducidos á todo color, ilustrando originales de Roure, Manuel de Sandoval y López de Sáa; una curiosa información de la *Maternidad artificial* y un precioso artículo de Kasabal sobre *El Ministerio relámpago*, y actualidades relativas á la casa del "Heraldo„, el concurso de carteles del Círculo de Bellas Artes, María Luisa Guerra, el maestro Reichenberger, el somatén de Tarrasa y otros asuntos.

Véndese en la acreditada libreria de las herederas de L. Bernis, Obispo Aznar, 6.

***

El número de "Alrededor del Mundo„ del viérnes 6 trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

Las caras de los pintores y sus obras.—Lo que fué la Mano Negra.—Cómo se hacen las cerillas.—Un cable camino del cielo.—Se acabaron los dolores de muelas.—Asesinatos descubiertos con anteojos.—Animales extinguidos en el siglo XIX.—Misterios Históricos (El Conde español que vivió siglos).—Secretos de los salvajes.—Como se domesticó un tigre.—Maquinarias prodigiosas para teatro.—Curación del constipado.—Un fenómeno vegetal (La caza de cactus); otra porción de artículos, Caricaturas, Preguntas y Respuestas, Averiguador Universal, Recetas y Recreos, y otro pliego encuadernable de "Las Mil y Una Noches„, con preciosas ilustraciones, con la historia de Ali Baba y los cuarenta ladrones.

20 céntimos número.—2'50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

Regionales

Bajo la presidencia de D. Victor J. Olesa, celebró anteayer sesión ordinaria la Comisión provincial, despachando todos los asuntos que había preparados.

—La Secretaría de Gobierno de la Audiciencia provincial, avisa á los jurados, peritos y testigos, que hayan asistido á juicios celebrados desde el 2 de Enero último, y no hayan cobrado sus dietas é indemnizaciones, pueden presentarse á dicha dependencia, desde las diez á las trece hasta el dia 25 inclusive del corriente.

—Los Ayuntamientos de García, La Galera, Vinebre, Benifallet y Santa Bárbara, publican las listas definitivas de los indivíduos que los componen y número cudáruplo de mayores contribuyentes, á los efectos de la ley electoral de compromisarios para senadores.

—Las Alcaldías de a Galera y Ribarroja, publican el resultado del sorteo de los contribuyentes que han de formar la Junta municipal de asociados.

La de Ascó tiene de manifiesto al público, el padrón de cédulas personales.

—La comisión liquidadora del regimiento de caballería de Alfonso XIII, número 32, afecta al de Tetuán indica que los siguientes individuos, pertenecientes á esta provincia, tienen liquidados sus alcances sin haberlos reclamado, pudiendo hacerlo al jefe del expresado regimiento destacado en Barcelona.

Jaime Batllevell Más, de Falset.
José Andrés Echevarría, de Tortosa.
Jaime Monté Monté, de Ribarroja.
José San Remigio Expósito, de Ulldecona.

La huelga de Reus

(Reus, 6.)

Continúa en el mismo estado la huelga general.

No obstante, el espíritu público se ha reanimado ante la presencia en las calles de numerosas fuerzas de caballería de Montesa y guardia civil.

La ciudad ha presentado hoy el aspecto de los días normales, circulando muchos carruajes, transitando gente pacíficamente, y apareciendo abiertos todos los establecimientos.

Las pequeñas industrias han reanudado sus trabajos, acudiendo á ocupar sus puestos, según se asegura, algunos huelguistas, cansados de la duración de la huelga.

Al anochecer han encendido los faroles del alumbrado público los mismos "esquirols„ de la fábrica "Gas Reusense„, protegidos por la guardia civil, guardias municipales, serenos y guardias rurales, sin haberse promovido desorden alguno.

Parece que se facilitará el personal necesario, para que puedan reanudar sus tareas todas las industrias, principalmente los comercios y agencias de acarreos y transportes, protegiéndoles la fuerza pública.—*El Corresponsal.*

Noticias de Madrid

(Madrid, 7.)

Conferencia

El ministro de Hacienda ha celebrado una extensa conferencia con el director general de Aduanas y el señor Cornet y Mas.

Trataron de los depósitos francos y de las admisiones temporales, reformas que á juicio del señor Cornet sustituirían á las ventajas de la zona neutral.

Elecciones

—Celebraron ayer tarde una extensa conferencia los señores Villaverde y Silvela, tratando de la cuestión electoral.

Primas

—El señor Villaverde ha comunicado á la Junta de navieros de Bilbao que el Gobierno se hallaba dispuesto á la concesión de primas de navegación para la construcción de buques.

Pruebas

—A fines de mes se realizarán en Mahón las pruebas del dique de Subic.

Conferencia

—En el Círculo de los Luíses, Menéndez Pelayo ha dado una conferencia, desarrollando el tema: "El Cid personaje poético„.

El orador trató de las diferencias entre los trovadores y juglares.

Enfermo

—El duque de Tetuán ha pasado el día tranquilo, dentro de la gravedad de su estado.

Los exministros

—Los liberales se muestran satisfechos del resultado pacífico de la reunión de exministros.

El conde de Romanones ha quedado encargado de guardar la copia firmada del programa con las modificaciones acordadas.

Preso

—En Orihuela ha sido preso un anarquista recién llegado de Buenos Aires.

Imp. del Diario, calle de la Estación.—Tortosa